



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN 375

Radicado No. 013-20219-0633-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **DORA DE JESUS GIL YEPES** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRA**, se acepta la revocatoria del poder presentada por la demandante (Archivo pdf 23Memorial), a la doctora GLADYS DEL SOCORRO RICO PÉREZ quien fungía como su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 13/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

gladysrabogada@gmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
dora.gil@medellin.gov.co ;
procesosjudiciales@colfondos.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3a22ffe9eee4b9985f9b420381b2d64c8949f125a11533986ffe661608e39048**

Documento generado en 12/05/2022 06:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>